

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JIVESA S.A. endosatario de Finave Capital S.A.S.
DEMANDADO	MARIA ELIZABETH CANO LOPERA, FRANCISCO HERNANDO CANO MAYA y NELSON SANTIAGO CANO LOPERA
ASUNTO	Auto Pone en conocimiento
RADICADO	2020 00075

Se pone en conocimiento a la parte actora, la respuesta al oficio proveniente de la Oficina de la Secretaria de Movilidad y Transito respecto al embargo. (Documento pdf#07, C. 2 del expediente Digital).

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ.

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
461d8be22973985f7a97d9f4939d3c705e70f74c81344e1d618977c31dfe9fa2
Documento generado en 29/08/2021 11:14:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>